

~~13167~~ | 7009
PERMISO

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIELJO**

CLAVE: SEM000045
FOLIO TRÁMITE: 64.075
NOMBRE: TOPETE MANCILLA ANA
UBICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGERS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

FECHA EXPEDICIÓN

10-Febrero-2016

EXTERIOR: 185 INTERIOR

NOMBRE: TOPETE MANCILLA ANTONIO
UBICACIÓN: OBOZOZO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: 3152 mts

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE

5276-64

LUNES	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a	DÍAS DE TRABAJO	VIERNES	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a
MARTES	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a	
MIERCOLES	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a	
JUEVES	SI	DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a				DE:	06:00-06 p	A:	12:00-06 a

OBSERVACIONES:
ART 43 I.D.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

ANTORREO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ASPECTO
TOPETE MANCILLA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTE S

QUEDA PROHIBIDA

- QUEDA PROHIBIDO**

 - La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabando y pirata.
 - El almacenamiento o préstamo del producto a turistas extranjeros.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al ropero o en botella cerrada, tránsitodos de puestos en que se vendan frutangos o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro comprendido entre 100 y 200 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mita de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse en calles, avenidas y plazas.

tlajquepaque.gob.mx
Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057-6000 A causa a la renovación del permiso tránsito en el

607

JOSE ALFREDO GUERRERO

Alfred